	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO	Versión:	2	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	22/10/2021	
		Código:	18-01-FO-0013	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requiriente)	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
	Día	Mes	Año	Dirección de Urgencias
CESAR LEONARDO DIAZ MORENO Lider Unidad Funcional APH				Área o Servicio: Atención Prehospitalaria APH
	15	3	2022	Dirección a la que pertenece: Urgencias

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La dependencia de URGENCIAS requiere la contratación de un **AUXILIAR DE ENFERMERIA O TÉCNICO O TÉCNOLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA**, para la Atención del Programa de Atención Prehospitalaria en ejecución del Convenio 2809244-2021, cuyo objeto es el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario – APH del Distrito Capital con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEMpara la realización de actividades en la Subred Sur Occidente

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

AUXILIAR DE ENFERMERIA O TÉCNICO O TÉCNOLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA

Rubro:	**HONORARIOS**		**REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS**		**ASISTENCIAL GENERAL**	X	**ASISTENCIAL PIC**	
Recursos Propios:		**NO**	X	**Vigencias futuras**	**SI**	X	**NO**	
Convenio	X	**NO**		**No. Convenio** 2809244-2021	**Suscrito con** Fondo Financiero Distrital			

PERSONA REQUERIDA (NOMBRE Y CC):	MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA	1.014.290.607
PERFIL:	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TÉCNICO O TÉCNOLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	
CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO:	**SI** X	**NO**

HABILIDADES: Cumplir los estandares del servicio asignado, siendo oportuno en la entrega de turno compliendo con la asignacion de los mismos, tramitando la historia clinica comumpliendo con la Resolucion 1995 de 1999, informando a los usuarios y su familia sobre su estado de salud y todas las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contratO y sean afines al desarrollo del objeto del contrato, Profesional integral, proactivo, creativo , dinamico , disciplinado , responsable, y comprometido con la Institucion y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, buenas relaciones interpersonales y adapatabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, persistente y orientado a obtener significativos resultados y con la dispocision de dearrollar nuevas habilidades en todos los campos de la Medicina.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y politicas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)
MES		
HORA	X	186
ACTIVIDAD		

OBSERVACIONES:Se requiere para realizar actividades en el Convenio 2809244-2021 "fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario – APH del Distrito Capital con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM", tabla de honorarios establecida en la propuesta del Convenio.

VALOR TOTAL CONTRATO 2022	VALOR TOTAL CONTRATO 2023
-	-
16.919.118	18.799.020

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1). Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes.
2). Participar en el desarrollo y actualización de documentos del programa de atención pre hospitalaria.
3). Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atención Pre hospitalaria (Historia Clínica de valoración y/o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, cadena de custodia, etc.) Los cuales deberán ser allegados dentro de las 12 horas siguientes a la atención del paciente. En ningún caso los registros clínicos podrán ser diligenciados después del período de atención del paciente.
4). Valoración, estabilización y/o traslado de pacientes cuando así sea indicado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
5). Realizar los procedimientos ordenados por el médico de la tripulación o el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación supervisada de medicamentos.
6). Estar atentos al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Realizar los reportes radiales de información pertinente al paciente con propósitos de regulación médica y orientación de traslado e información relevante de situaciones de emergencia y coordinación con el médico regulador, directivos del centro regulador, otras unidades medicalizadas y básicas, agencias del estado que participen en situaciones de desastre y/o emergencias cuando se requiera.
7) Desarrollar las actividades de acuerdo a la programación de actividades asignadas, según cronogramas previamente establecido, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas.
8). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente.
9). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad.
10). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutividad en la atención Pre Hospitalaria.
11). Informe y registro oportuno de datos críticos. Y Reporte y registro de sucesos de seguridad
12). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades.
13). Brindar trato digno, atención humana, eficaz, cálida tanto al cliente interno como externo que requiera el servicio, acorde con las obligaciones contractuales, debe brindar información clara y amplia, en terminología adecuada para el paciente y sus familiares.
14). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades.
15). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
16). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.
17). Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.
18). Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos, valoraciones y traslados" por medio del aplicativo o en físico en la historia clínica pre hospitalaria.
19). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas.
20). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
21). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos.
22). Diligenciamiento claro y oportuno de formato de primer respondiente en los casos a que hubiere lugar.
23). Registro adecuado y oportuno de inventario y pedido de insumos, en todo momento será responsabilidad del auxiliar el mantenimiento de la suficiencia de insumos, medicamentos y equipos, así como las fechas de vencimiento y verificación de semaforización de los mismos.
24). Coordinar con el auxiliar de farmacia del equipo de atención pre hospitalaria la solicitud, gestión y mantenimiento de inventario de medicamentos, materiales e insumos de la ambulancia, para mantener las cantidades indicadas en el listado definido por la subred.
25) Verificación pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico.
26). Entregar los soportes de la atención para facturación dentro de las 24 horas siguientes, so pena de incurrir en incumplimiento y/o glosa del servicio.
27) Cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad y aquellas incluidas dentro de los Planes de Mejoramiento de los estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud SOGCS), así como con los planes que se formulen en el Plan Operativo Anual y el Plan de Gestión, Guías, Protocolos, Procedimientos, de la Subred.
28) Apoyar la atención de auditorías de los entes de control, presentando la información y/o soportes requerida, que correspondan al objeto del contrato.
29) Mantener la confidencialidad, reserva de la información, preservar integralmente los sistemas, las tecnologías de la información y comunicaciones que la Subred le proporcione para la ejecución del contrato.
30) Responder por las glosas cuando se causen por razones imputables al CONTRATISTA, en los eventos que corresponda.
31) Propender por el cuidado personal durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente) durante la ejecución de las actividades del objeto contractual, así como propender por el autocuidado de su salud, cumpliendo con las normas y recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19.
32). Hacer uso racional, eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición, así como contribuir con la gestión de residuos, gestión ambiental, promover hábitos que coadyuven a proteger el medio ambiente.
33). Responder por la custodia, administración, mantenimiento, aseguramiento y manejo de los elementos dispuestos para el desarrollo de las actividades.
34). Cargar los documentos del contrato, informe de actividades contractuales, planilla del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) a la Plataforma Transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La falsedad en dichos documentos dará lugar a terminación automática de contrato.
35) Realizar notificación de eventos de interés en salud pública implementando los protocolos que correspondan de acuerdo a competencia, cuando el objeto del contrato corresponda a actividades asistenciales.
36) Es responsabilidad del Contratista cumplir con los tiempos estipulados por el Centro Regulador de Urgencias y el Convenio de Atención Pre hospitalaria, tales como los establecidos para: Cambio de vehículo cuando se requiera, cambios de turno, esto con el fin de evitar tiempos prolongados innecesarios en las IPS o superar los tiempos establecidos para protocolos de aseo y desinfección, entre otros-
37 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional
38) Desarrollar una cultura de autocontrol frente al cumplimiento de actividades de promoción, cuidado y uso racional de los recursos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Subred Suroccidente relacionados con la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y archivo, Sistema Único de Acreditación, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información y Control interno, acorde con el desarrollo de las a obligaciones asignadas.
39) Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Medicalizadas de la Subred de Servicios de Salud Suroccidente.

PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre:	CESAR LEONARDO DIAZ MORENO
2. Identificación:	1026266987
3. Perfil o cargo:	LIDER UNIDAD FUNCIONAL APH
4. Justificación (Si aplica)	No Disponibilidad de personal de planta

JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA-
DIRECTOR TECNICO SERVICIOS DE URGENCIAS

Vo.Bo. SANDRA MILENA ROZO-
SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

Bogotá D.C.15 de marzo de 2022.

Doctora
SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Ordenador del Gasto OPS Asistencial
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente
Ciudad.

REFERENCIA: PROPUESTA ECONOMICA E INTENCIÓN DEL CONTRATISTA.

Cordial Saludo Doctora Sandra:

En atención al asunto de la referencia, actuando en nombre propio como persona natural **MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA,** identificado (a) con C.C No. **1014290607, MANIFIESTO** mi intención de participar en el proceso de contratación directa para personas naturales de acuerdo a lo requerido por la Dirección asistencial **SERVICIOS DE URGENCIAS**, para desarrollar el propósito de la contratación de prestación de servicios personales para realizar actividades inherentes a **TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA** , con la siguiente oferta económica:

VALOR HONORARIOS MES INCLUIDO IMPUESTOS:

Vigencia 2022: ($16.919.118) Dieciséis Millones Novecientos Diecinueve Mil Ciento Dieciocho Pesos

Vigencia 2023: ($18.799.020) Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Veinte Pesos

PLAZO: **Vigencia 2022:** a partir del 01 de abril 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Vigencia 2023: a partir del 01 de enero 2023 hasta el 31 de octubre 2023

ME COMPROMETO A CONSTITUIR POLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR El CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON OCASION DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.

Cordialmente;



MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA
C.C No. **1014290607**

NOTA INTERNA

Bogotá D.C., 15/03/2022

PARA: **SANDRA MILENA ROZO MATEUS**
Ordenador del Gasto OPS Asistencial
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

DE: **CESAR LEONARDO DIAZ MORENO**
Líder Unidad Funcional APH
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

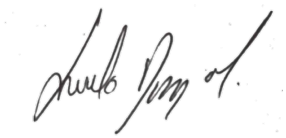
Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 1014290607
PERFIL A CONTRATAR: TECNOLOGO EN ATENCION PRE HOSPITALARIA
SERVICIO O AREA: DIRECCIÓN SERVICIO DE URGENCIAS

Atentamente



CESAR LEONARDO DIAZ MORENO
Líder Unidad Funcional APH
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:				

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2022 10:35:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014290607** y Nombre: **MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30844200** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5934494

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2022 - 22:42 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SIETE** de BOGOTA D.C.

1014290607

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 3_PKXNR_4222. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de marzo de 2022, a las 22:43:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1014290607
Código de Verificación	1014290607220311224339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192223879

WEB
22:38:00

Bogotá DC, 11 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014290607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:39:57 PM horas del 11/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014290607**
Apellidos y Nombres: **FONSECA LUNA MIGUEL ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Bogotá D.C., 15 DE MARZO DEL 2022

PARA: **SANDRA MILENA ROZO MATEUS**
Ordenador del Gasto OPS Asistencial
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

DE: MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA identificado(a) con la C.C. No. 1014290607 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
FORMAL	BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN GESTION EMPRESARIAL	30/11/2014	LICEO SANTA PAULA	NO APLICA
FORMAL	TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	27/09/2019	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	NO APLICA
INFORMAL	PRIMER RESPONDIENTE PARA COMUNIDAD	14/07/2014	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	14/07/2015
INFORMAL	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	18/01/2016	PROTECCION AV S.A.S	18/01/2017
INFORMAL	BLS (SOPORTE VITAL BASICO)	04/09/2016	AEROMEDICINA TACTICA URGENCIAS Y EMERGENCIAS S.A.S	04/09/2018
INFORMAL	A.P.H MODULADO EN TRAUMA	04/09/2016	AEROMEDICINA TACTICA URGENCIAS Y	04/09/2018

			EMERGENCIAS S.A.S	
INFORMAL	ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS	31/10/2017	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NO APLICA
INFORMAL	REENTRENAMIENTO CURSO AVANZADO DE ALTURAS	18/12/2017	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	18/12/2018
INFORMAL	MEDICINA TÁCTICA	02/06/2018	FUNDACIÓN DE ENFERMEROS MILITARES. CIEMTED. CIEM. IOMEMT	NO APLICA
INFORMAL	RESCATE CON CUERDAS OPERACIONES GEMELAS-TWIN OPS	06/08/2018	J.A.G CONSULTORES EN SEGURIDAD	NO APLICA
INFORMAL	I CONGRESO ACV	02/11/2018	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	NO APLICA
INFORMAL	V SIMPOSIO DE URGENCIAS	02/11/2018	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	NO APLICA
INFORMAL	CORRECTO LLENADO DE CERTIFICADO DE DEFUNCION	18/02/2019	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	NO APLICA
INFORMAL	PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL: INFLUENZA A/H1N1	24/03/2019	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	NO APLICA
INFORMAL	PREVENCIÓN SECUNDARIA PARA EL EQUIPO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	25/03/2019	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	NO APLICA
INFORMAL	I CONGRESO DE CARDIOLOGÍA “HABLEMOS DE CARDIOLOGÍA	28/03/2019	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	NO APLICA
INFORMAL	IV CONGRESO DE ENFERMERIA: CLINICA AVANZADA EN URGENCIAS	09/05/2019	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	NO APLICA
INFORMAL	VL CONGRESO DE URGENCIAS: MANEJO INTEGRAL DEL TRAUMA	10/09/2019	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	NO APLICA
INFORMAL	ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	18/10/2019	CENTRO EN CAPACITACION EN SALUD UNISALUD	18/10/2021
INFORMAL	ARRITMIAS CARDIACAS	18/10/2019	GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS	NO APLICA
INFORMAL	SOPORTE VITAL BASICO SVB (BLS) ABORAJE AL PACIENTE	18/10/2019	GRUPO COLOMBIANO DE	18/10/2021

	CON PARADA CARDIORESPIRATORIA PEDIATRICA Y ADULTO		EMERGENCIAS	
INFORMAL	SOPORTE VITAL AVANZADO SVA-ACLS MANEJO DEFINITIVO DE PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA	18/10/2019	GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS	18/10/2021
INFORMAL	BIOSEGURIDAD 2019	06/11/2019	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	06/11/2019
INFORMAL	PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES (PCI) CAUSADAS POR EL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)	13/04/2020	LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	NO APLICA
INFORMAL	CURSO VIRTUAL CON ENFASIS EN CUIDADOS DE MEDICINA Y ENFERMERIA	23/04/2020	CENTRO INTERNACIONAL TRAUMA GOLDEN HOUR	NO APLICA
INFORMAL	MANEJO INTEGRAL DEL PACIENTECOVID19	25/04/2020	CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACION EN AREAS DE LA SALUD Y EL TRAUMA	NO APLICA
INFORMAL	MANEJO INTEGRAL DEL PACIENTE COVID	25/04/2020	CFAST COLOMBIA	NO APLICA
INFORMAL	LA PRIMERA INFANCIA Y COVID 19	07/05/2020	CEFAST COLOMBIA	NO APLICA
INFORMAL	BLEEDING CONTROL B-CON	16/05/2020	CEFAST COLOMBIA	NO APLICA
INFORMAL	ATENCIÓN DIFERENCIAL EN SALUD A PERSONAS LGBTI - SDS	20/05/2020	LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	NO APLICA
INFORMAL	CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	26/05/2020	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NO APLICA
INFORMAL	FORO INTERNACIONAL DE ATENCION PRE HOSPITALARIA	30/05/2020	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	NO APLICA
INFORMAL	ABORDAJE INTEGRAL EN SALUD MENTAL PARA PERSONAL EN SALUD	30/07/2020	LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	NO APLICA
INFORMAL	MISION MEDICA	03/08/2020	LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	NO APLICA

INFORMAL	CONGRESO MEDICO LATINOAMERICANO DE ATENCION Y CUIDADO PRIMARIO IPMA 2020	12/09/2020	INTERNACIONAL UNIVERSITY OF SOUHT FLORIDA	NO APLICA
INFORMAL	I WEBINAR DE LA SALUD	03/10/2020	PREDICCIÓN TÁCTICAL MEDICINE	NO APLICA
INFORMAL	ABORDAJE INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	17/10/2020	LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	17/10/2022
INFORMAL	ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS	13/05/2021	LA EMPRESA DE CAPACITACIÓN Y SOLUCIONES MÉDICAS - ESME SALUD	13/05/2023
INFORMAL	2° CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA DE EMERGENCIAS Y REANIMACIÓN	23/07/2021	FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	NO APLICA
INFORMAL	LÍNEA DE EMERGENCIAS VIRTUAL	15/10/2021	LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	15/10/2023
INFORMAL	CUIDADO INTEGRAL EN SALUD MENTAL EN SITUACIONES ESPECIALES	29/10/2021	LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	NO APLICA
INFORMAL	SOPORTE VITAL BASICO	03/12/2021	FUNDACION NACIONAL DE APOYO Y GESTION EN SALUD	03/12/2023
INFORMAL	SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO	03/12/2021	FUNDACION NACIONAL DE APOYO Y GESTION EN SALUD	03/12/2023
INFORMAL	MANEJO DEL ESTRÉS EN PERSONAL Y EN CONTEXTOS ASISTENCIALES EN SALUD	11/03/2022	LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	NO APLICA
VACUNA	D.P.T	28/01/2017		NO APLICA
VACUNA	TRIPLEVIRAL	23/09/2015	VACUNAS DE COLOMBIA	NO APLICA
VACUNA	HEPATITIS B	02/12/2014	CRUZ ROJA COLOMBIANA	NO APLICA
VACUNA	HEPATITIS B	10/01/2015	CRUZ ROJA COLOMBIANA	NO APLICA
VACUNA	HEPATITIS B	07/02/2015	CRUZ ROJA COLOMBIANA	NO APLICA
VACUNA	T.D	04/03/2017	CRUZ ROJA COLOMBIANA	NO APLICA

VACUNA	TETANO	02/12/2014	CRUZ ROJA COLOMBIANA	NO APLICA
VACUNA	TETANO	10/01/2015	CRUZ ROJA COLOMBIANA	NO APLICA
VACUNA	TETANO	02/06/2015	CRUZ ROJA COLOMBIANA	NO APLICA
VACUNA	HEPATITIS A	23/09/2015	SURA	NO APLICA
VACUNA	INFLUENZA	07]/10/2018	CRUZ ROJA COLOMBIANA	NO APLICA
VACUNA	PFIZER	06/03/2021	USS ENGATIVA	NO APLICA
VACUNA	PFIZER	27/03/2021	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	NO APLICA
VACUNA	COMIRNATY PFIZER	05/02/2022	COMPENSAR	NO APLICA

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.



FIRMA _____
C.C. No. 1014290607
TELEFONO 3003422416
DIRECCION KRA 70 C 63 A 06 APT 202
E-MAIL U19300124@UNIMILITAR.EDU.CO